



INFORME DE NECESIDAD

ÁREA REQUERENTE:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:	Con el objetivo de mantener una flota vehicular operativa y dar estricto cumplimiento al Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, expedido mediante Acuerdo 0042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, de fecha 30 de diciembre de 2016, en lo referente al Mantenimiento preventivo y correctivo, citado en el artículo 9 del mencionado acuerdo entre otras cosas manifiesta: "Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor." Además del cumplimiento de los Contratos Nros. ESEC18-001-C3 y ESEC18-001-C3-R1, suscritos entre Japan International Cooperation System y Futurebud International Co., Ltd. para el Japan's Grant Aid for The Economic And Social Development Programme a favor de la República del Ecuador.
LUGAR DE ENTREGA	Los mantenimientos serán realizados en la Provincia del Guayas en los concesionarios o centros de servicios autorizados de Nissan en Ecuador
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán de acuerdo a los trabajos realizados, anexando: solicitud de mantenimiento, proforma, factura, informe técnico, informe del administrador, recepción del servicio a satisfacción debidamente legalizados; y demás documentos habilitantes. En cada pago se presentará una factura por el servicio de mantenimiento (incluye mano de obra, repuestos y lubricantes).

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Nº Item	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica (años, meses, días)	Plazo	Unidad de Medida	Cantidad
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS MARCA NISSAN DE LA MATRIZ DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS"	<p>Mantenimiento preventivo. Realizar el mantenimiento preventivo en coordinación con el personal designado por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, este servicio tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías en los vehículos, para mantener al vehículo con los sistemas mecánicos, eléctricos en condiciones de operación normal y segura, con la finalidad de verificar, inspeccionar, corregir, regular, reparar o reemplazar elementos (piezas desgastadas o deterioradas, cambio de aceite, lubricantes etc.) o sistemas que debido al desgaste por el cumplimiento de la vida útil de estos elementos, ya que éstos vehículos están sujetos a las condiciones geográficas y de conducción por lo que no se puede prever su vida útil; éste tipo de trabajo se efectuará bajo condiciones controladas, en conjunto con el plan de mantenimiento preventivo vigente asignado a la unidad del parque automotor de la Institución, y a las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Mantenimiento correctivo.- Solicitar al Contratista que se realice este tipo de mantenimiento, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; éste servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, etc.), y la autorización del administrador del contrato, esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por causa de defectos mecánicos, evitar que los vehículos queden inoperativos por largos periodos de tiempo y precautelar la vida e integridad física de todos los ocupantes de los vehículos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, los montos ligados por mantenimientos correctivos que se puedan presentar serán devengados del monto autorizado</p>	La garantía de repuestos es de seis meses o diez mil kilómetros, lo que se cumpla primero, a partir de la fecha de instalación, siempre y cuando sean atendidos e instalados en nuestros centros de servicio a nivel nacional.	Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta consumo de los recursos	UNIDAD	3 Vehículos, marca NISSAN modelo: X-TRAIL (SENSE 4 X4) PLACA/RAMV/CPN CHASIS G02533420 / JN1TBNT32LW004382 G02533422 / JN1TBNT32LW004409 G02533423 / JN1TBNT32LW004419

Observaciones / Recomendaciones:

Las cotizaciones deberán ser solicitada, conforme al recorrido estimado para cada unidad:
G02533420 / JN1TBNT32LW004382 desde 65000 hasta 100000 km
G02533422 / JN1TBNT32LW004409 desde 50000 hasta 100000 KM
G02533423 / JN1TBNT32LW004419 desde 55000 hasta 100000 KM
Tipo de Contratación: Plurianual del año 2022
CPC: 61281 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE VEHICULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS, VEHICULOS PARA NIEVE Y REPUESTOS Y ACCESORIOS AFINES
CLAUSULAS DEL CONTRATO Nro. ESEC18-001-C3
20. Garantía (pág. 13)
La garantía se otorgará por un periodo de (12) meses a partir de la fecha de emisión del certificado de recepción. 25. Servicio postventa (pág. 14) Para los productos requeridos para proporcionar en el Anexo 3-A, el fabricante deberá suministrar la logística adecuada para los siguientes servicios a través de su (s) sucursal (es), domicilio (s), distribuidor (es), distribuidor (es) o agente (s) local (es), en la República del Ecuador a solicitud del Consignatario por un período de siete (7) años después de la entrega de los productos a cargo del consignatario.
Garantía Técnica del Fabricante: Por temas de garantía tecnica deber ser contratado directamente con la casa comercial Nissan.
(1) Suministro de repuestos, accesorios y consumibles
(2) Servicios de mantenimiento y reparación.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: LENIN BOLAÑOS VALVERDE	NOMBRE: ECO. GRACE MERCHAN	NOMBRE: JHONNY CASTILLO ANDRADE
CARGO: ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 2	CARGO: ANALISTA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 3	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FECHA: NOVIEMBRE.26.2021	FECHA: NOVIEMBRE.26.2021	FECHA: NOVIEMBRE.26.2021